

DILIGENCIA DE REMATE – ACTA 50

En Villavicencio - Meta, a los treinta (30) días del mes de septiembre del dos mil veintiuno (2021), se deja la presente constancia dentro del proceso número **500013103003-2017-00129-00 EJECUTIVO de JAIRO RIOS MENDIGAÑO**, contra **DORA LINDA CIFUENTES DE CIFUENTES**; teniendo en cuenta que mediante auto de 26 de agosto de 2021 se fijó fecha para llevar a cabo diligencia de remate el día de hoy 30 de septiembre de 2021 a las 8:30 de la mañana y que el día de hoy siendo las 8:20 de la mañana fuimos notificados del auto admisorio de la acción de tutela emitido por el Tribunal Superior, Magistrado ponente el Doctor Rafael Albeiro Chavarro Poveda, el cual concedió medida provisional “Conceder la medida provisional solicitada por la señora Dora Linda Cifuentes de Cifuentes; en consecuencia, se ordena al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio, que, de manera inmediata, suspenda, el estado en el que se encuentre, el proceso ejecutivo con radicado **500013103003-2017-00129-00**, incluida la diligencia de remate citada para el 30 de septiembre a las 8:30 A.M., hasta tanto no se resuelva la presente acción constitucional”.

Teniendo en cuenta la orden del Tribunal no se llevara a cabo la diligencia de remate hasta tanto no se resuelva la acción constitucional bajo el radicado 500012214000 2021 00255 00, se otorga la palabra al abogado de la parte demandante quien se hizo presente para realizar su presentación como quedo registrado en el audio.

Se da por finalizada la diligencia siendo las 8:45 A.M, hoy 30 de septiembre de 2021.

Link instalación de diligencia.

<https://etbcsj->

my.sharepoint.com/:v:/g/personal/ccto03vcio_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUPfvid1GA9Pg26Cd_Jzu4oBNn_czdba4hs0pB_G88IJPg

La Secretaria,

Firmado Por:

**Angie Brigette Jimenez Cortes
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**56ebbc6231b01a039a05f551bc0471d1f7d0269cad0692a79280324a
454798ea**

Documento generado en 30/09/2021 10:03:49 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**